



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019

4/9. Combatir la contaminación causada por productos de plástico desechables

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Preocupada porque los desechos, en particular los desechos plásticos, no se gestionan de manera eficaz en todos los Estados miembros,

Consciente de que solo se ha reciclado el 9 % de los 9.000 millones de toneladas de plástico producidos en la historia¹ y de que la mayor parte del plástico termina en vertederos y en el medio ambiente,

Consciente también de que, a menos que cambien las actuales pautas de consumo y prácticas de gestión de desechos, en 2050 habrá aproximadamente 12.000 millones de toneladas de basura plástica en vertederos y el medio ambiente²,

Teniendo presente que, si bien el plástico desempeña un papel importante en la economía, los embalajes de plástico representan alrededor de la mitad de los desechos plásticos generados en todo el mundo, y que su mala gestión provoca una pérdida de recursos y valor, y además afecta al medio ambiente,

Alarmada por las graves repercusiones ambientales, sociales y económicas de los desechos plásticos y la contaminación que producen, que entre otras cosas atora vías de navegación, obtura alcantarillas, crea zonas de reproducción para mosquitos y otras plagas y obstruye las vías respiratorias y el aparato digestivo de los animales, así como por las repercusiones sobre la salud humana de las malas prácticas de gestión de desechos sólidos,

Recordando la declaración ministerial en su tercer período de sesiones, titulada “Hacia un planeta sin contaminación”³,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas globales para dar a conocer los efectos negativos de la contaminación causada por los plásticos y, a ese respecto, tomando nota con aprecio del Día Mundial del Medio Ambiente de 2018, celebrado con el lema “Beating plastic pollution”, con la India como anfitrión para todo el planeta,

¹ Roland Geyer, Jenna R. Jambeck and Kara Lavender Law, “Production, use, and fate of all plastics ever made”, *Science Advances*, vol. 3, núm. 7 (julio de 2017).

² *Ibid.*

³ UNEP/EA.3/HLS.1.

Observando con aprecio las medidas adoptadas por los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración que han instituido políticas y legislación para reducir y, en algunos casos, eliminar ciertos productos de plástico desechables,

Observando la importante función que desempeñan agentes clave, como los productores de plásticos, los minoristas, el sector de los bienes de consumo, y las empresas de importación, transporte, embalaje y reciclaje, a la hora de contribuir a la reducción de los desechos plásticos derivados de sus productos y actividades y proporcionar información sobre las repercusiones de sus productos, y alentar la adopción de enfoques innovadores, como la puesta en práctica de planes de responsabilidad ampliada de los productores, planes de reembolso de depósitos, entre otros,

1. *Alienta* a los Estados miembros a que elaboren y apliquen medidas a nivel nacional o regional, según proceda, para combatir las repercusiones ambientales de los productos de plástico desechables;
2. *Alienta también* a los Estados miembros a que adopten medidas, según proceda, dirigidas a promover la determinación y el desarrollo de alternativas ambientalmente inocuas a los productos de plástico desechables, teniendo en cuenta las consecuencias de la totalidad del ciclo de vida de esas alternativas;
3. *Invita* a los Estados miembros a promover una mejor gestión de desechos que contribuya a reducir el vertido de desechos plásticos en el medio ambiente;
4. *Invita también* a los Estados miembros a que colaboren con la industria para alentar al sector privado a innovar y encontrar alternativas a los productos de plástico desechables que sean asequibles e inocuas para el medio ambiente y promover modelos empresariales que tengan en cuenta el impacto ambiental de sus productos;
5. *Alienta* a los Gobiernos y el sector privado a que promuevan el uso más eficaz posible de los recursos en el diseño, la producción, la utilización y la gestión racional de los plásticos en todo su ciclo de vida; y, en particular, alienta a los Estados miembros a que emprendan acciones de educación ambiental sobre las repercusiones de la contaminación causada por plásticos, y sobre las alternativas sostenibles a los productos de plástico desechables y promuevan modalidades de producción y consumo sostenibles;
6. *Alienta* a los Estados miembros a que, en relación con los productos de plástico desechables, adopten medias amplias para combatir los desechos mediante, según proceda, la legislación, la aplicación de los acuerdos internacionales, la provisión de infraestructuras adecuadas de gestión de desechos, la mejora de las prácticas de gestión de desechos y el apoyo a la reducción de los desechos al mínimo, las actividades de limpieza ambientalmente racionales, y el intercambio de información y el apoyo a la innovación;
7. *Invita* a los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados a que promuevan y mejoren la cooperación en la investigación científica y el desarrollo de alternativas ambientalmente racionales para productos de plástico desechables, según proceda, y que combatan la contaminación por plásticos en los marcos regulatorios y voluntarios locales, nacionales y regionales, de ser necesario;
8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas emprenda las acciones siguientes:
 - a) Preste apoyo a los Estados miembros que lo soliciten en la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales o regionales para combatir las repercusiones ambientales de los productos de plástico desechables;
 - b) Facilite y coordine el apoyo técnico y normativo a los Gobiernos, especialmente los de los países en desarrollo que soliciten tal apoyo, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados, respecto de las repercusiones ambientales de los productos de plástico desechables y la promoción de soluciones innovadoras e inocuas ambientalmente para reemplazarlos, teniendo en cuenta la totalidad de sus repercusiones ambientales;

c) Haga pública la información de que se dispone sobre las medidas que ya hayan adoptado los Estados miembros para combatir la contaminación causada por plásticos, las repercusiones ambientales de los productos de plástico en comparación con los efectos ambientales en todo el ciclo de vida de otros materiales alternativos, y que le comunique esa información con antelación al quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.
